

174969



CLASIFICACION  
CLASE A47 A47  
SUBCLASE G E

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España, sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

TALLERES GRAFICOS S. FERRER NADAL, S.A.

entidad de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, calle Igualada, núm. 14, relativo a:

"FUNDA PROTECTORA PARA PRENDAS DE VESTIR"

=====

Prioridad: Solicitud de patente en Francia nº 7105104 de fecha 11 de Febrero de 1.971.

1972

174969



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una funda protectora para prendas de vestir, especialmente para cuando dichas prendas se hallan almacenadas o en situación de transporte, y también para ser expuestas en los comercios, permitiendo ser parcialmente visibles y sin sufrir deterioros o deformaciones, además de quedar amparadas contra el polvo. - - - - -

5.

Son ya conocidas unas fundas destinadas para el mismo fin expresado, estando conformadas a modo de saco invertido que contiene la prenda y que abarca total o parcialmente la misma para protegerla del polvo y del contacto con las manos, permitiendo el envasado y exhibición de la prenda. - - - - -

10.

La funda objeto de este registro, ofrece mayores ventajas constructivas y prácticas, en comparación con otros artículos de uso ordinario, según la referida finalidad. - - - - -

15.

La funda en cuestión se caracteriza porque está constituida por una bolsa impermeable y flexible, sustancialmente rectangular, presentando una abertura central en su parte superior, destinada al paso del gancho de un colgador para la correspondiente prenda, y una abertura en todo el ancho de la parte inferior, dotada de unos medios de cierre practicable, de modo que la citada prenda es susceptible de quedar totalmente comprendida dentro de la bolsa, con eventual plegado y retenido por el colgador, para facilitar su transporte a mano, o bien de quedar extendida rebasando la abertura

20.

25.

1:12:72

174969



-70

inferior, permitiendo su exhibición. - - - - -

Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

5.

Figura 1, representa, vista en alzado, la funda objeto de la presente invención, conteniendo parcialmente una prenda extendida que se suspende de un colgador. - - - - -

10.

Figura 2, es una vista análoga a la de la figura anterior, en la que la prenda se representa plegada y recogida dentro de la funda. - - - - -

La funda de referencia consta de una bolsa 1 en material plástico flexible, formada por dos hojas 2 de contorno rectangular, sin excluir otras formas. - - - - -

15.

Dicha bolsa 1 tiene una abertura central 3 en su borde superior, y una abertura inferior 4 que abarca todo el ancho de la funda. - - - - -

20.

La abertura superior 3 permite el paso del gancho 5 de un colgador 6, el cual posee unas pinzas 7 para sujetar una prenda 8 que queda suspendida. - - - - -

25.

La abertura inferior 4 permite el paso de la prenda 8, en el presente caso formada por un pantalón, que queda extendida para dejar visible su mitad inferior. Esta abertura inferior 4 está provista de unos medios de cierre practicable, tales como una cremallera 9 del tipo de presión elástico, unos bo-

1-12-72

174969



- 7 D10

tones, unas cintas adherentes tipo "velcro", unos cierres de presión u otros similares, o cualquier otro dispositivo idóneo. - - - - -

5. Así, como se muestra en la figura 1, la prenda 8 se aloja parcialmente en la bolsa 1, permitiendo ser colgada por el gancho 5 para poder ser transportada en embalajes al efecto, o bien ser suspendida en los comercios de confección, facilitando ser examinada por la parte inferior. - - - - -

10. En el caso representado en la figura 2, la prenda 8 queda totalmente contenida dentro de la bolsa 1, por medio del pertinente plegado y con sujeción por las pinzas 7 del colgador 6; en estas condiciones, dicha prenda 8 puede ser cómodamente transportada a mano, asiendo el gancho 5. - - - - -

15. Durante los períodos de no utilización de la prenda 8, la misma puede ser enfundada a voluntad con arreglo a las dos soluciones expuestas. - - - - -

20. Se prevé también que la bolsa 1 presente mayor longitud, excediendo en gran medida la de la prenda, con lo que es factible su doblado y el enganche en algún punto de la propia bolsa o en el gancho 5 del correspondiente colgador 6. - - -

Otras prendas, además de los pantalones representados en las figuras, son adecuadas para la utilización de la presente funda protectora, tales como faldas y similares. - - - - -

25. Descrietas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia,

1072

174969

7 DIC



siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

5. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

10. 1.- Funda protectora para prendas de vestir, caracterizada por estar constituida por una bolsa flexible, sustancialmente rectangular, presentando una abertura central en su borde superior, destinada al paso del gancho de un colgador para la correspondiente prenda albergada en la funda, y una abertura inferior que abarca toda la anchura de la bolsa, dotada de unos medios de cierre practicable, de modo que la citada prenda es susceptible de quedar totalmente comprendida dentro de la bolsa, con el conveniente plegado y retenida por el colgador, permitiendo cerrar la abertura inferior, al objeto de facilitar su transporte a mano, o bien quedar extendida rebasando la citada abertura inferior, facilitando su exhibición. - - - - -

20. 2.- Funda protectora para prendas de vestir, según la reivindicación anterior, caracterizada porque los medios de cierre practicable son del tipo que comprenden las cremalleras, los botones y las cintas adherentes. - - - - -

25. 3.- Funda protectora para prendas de vestir, según la reivindicación primera, caracterizada porque, eventualmente, la parte inferior de la bolsa excede la longitud de la prenda, siendo cerrada por doblado de la parte excedente y por engan-

1412-72

174969



- 7 DIC

chado en la parte superior. -----

4.- "FUNDA PROTECTORA PARA PRENDAS DE VESTIR". -----

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de dos figuras que la ilustran.

5.

MADRID, - 7 DIC. 1971

P. A. M. CURELL SUÑOL

*M. Ludevid*

Por Poder  
Firmado: M. Ludevid



FIG. 1

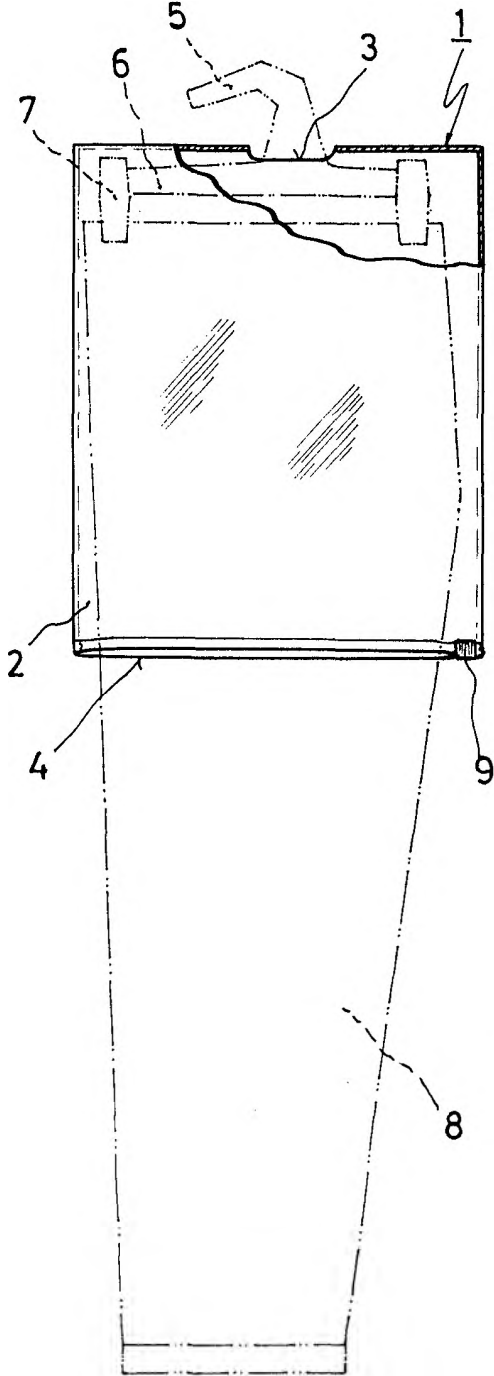
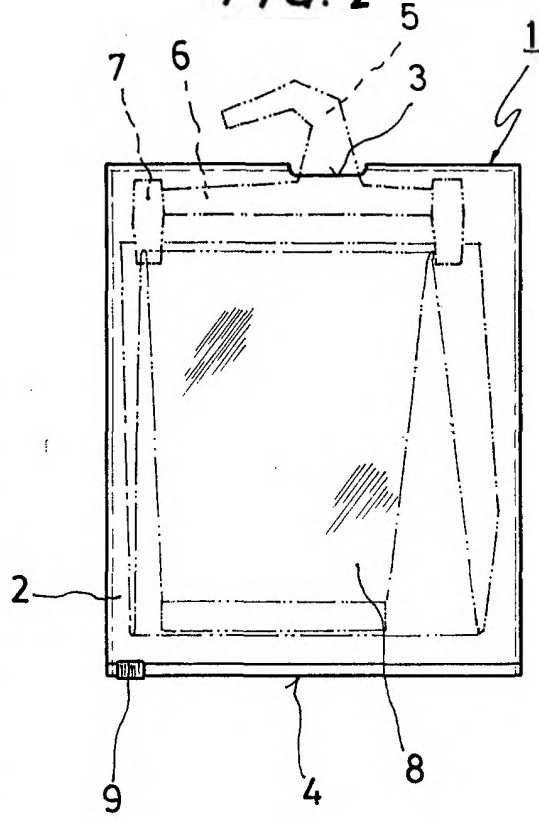


FIG. 2



*Man. in the s*